INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 16/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 2 - ADENDA

CONTRATO 014/19

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 014/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por otra, la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80048397-9, domiciliada en la calle José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez (San Lorenzo – Paraguay), representada por el **Señor Enrique Javier Terwindt Benítez** con Cédula de Identidad N° 787.200, de acuerdo a la Escritura Pública N° 27, de fecha 23 de marzo del 2012 pasada ante la Escribana Carmen Benítez de Ortiz, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 014/19, suscripto el 19 de febrero de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 083-011/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 010-007/2020 de fecha 7 de febrero de 2020., resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la ampliación del Contrato N° 14/19 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 8: HOSPITAL GERIÁTRICO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA	UNIDAD	EVENTO	36.288	8.007	290.558.016	7.257	58.106.799
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA	UNIDAD	EVENTO	36.288	23.447	850.844.736	7.257	170.154.879
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS	UNIDAD	EVENTO	26.460	7.157	189.374.220	5.292	37.874.844
4	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	18.000	2.247	40.446.000	3.600	8.089.200
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	EVENTO	1.134	9.838	11.156.292	226	2.223.388
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	EVENTO	23.688	22.207	526.039.416	4.737	105.194.559
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO GERIÁTRICO)	UNIDAD	EVENTO	660	2.350	1.551.000	132	310.200
								G.	381.953.869

Monto total Ampliado LPN – SBE N° 16/17 – Contrato N° 14/19: G. 381.953.869.- (Guaraníes trescientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO VELÁZQUEZ A.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 014/2019

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum N° 5000008496 de fecha 28 de enero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 284 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2, según CDP N° 495/20 es de Gs. 381.953.869.- (Guaraníes trescientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve), para la ampliación del Contrato N° 14/19 suscripto con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Abg. Andrés Gabetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones